

2.1-2.2

**ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 010 DE 2020  
(4 de febrero)**



Universidad  
del Cauca

Consejo Superior

**Por el cual se amplía el lugar de desarrollo de la Maestría en Telecomunicaciones de la Universidad del Cauca, en la Sede Norte, Municipio de Santander de Quilichao.**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias conferidas por el Acuerdo 105 de 1993 y

**CONSIDERANDO QUE:**

El Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 6218 del 13 de junio de 2019, renovó la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Universidad del Cauca.

El Consejo Superior, mediante Acuerdo Superior 013 del 23 de febrero de 2015, creó el programa de Maestría en Telecomunicaciones, modalidad Profundización, administrado por la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la Universidad del Cauca, en la ciudad de Popayán.

El Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución número 8766 del 18 de junio de 2015, aprueba la creación del programa de posgrado Maestría en Telecomunicaciones de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, con sede en la ciudad de Popayán.

La Universidad del Cauca puede solicitar la ampliación del lugar de desarrollo de los programas, según lo estipulado en el Decreto 1330 del 25 de julio de 2019, teniendo en cuenta que la Maestría en Telecomunicaciones – Modalidad Profundización cuenta con el Registro Calificado No. 08766 del 18 de junio de 2015, por siete (7) años, para su desarrollo en la ciudad de Popayán.

El Consejo de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones con oficio 8.4.2-1.40/036 del 01 de febrero de 2019, avala la propuesta de ampliación del lugar de desarrollo del Programa de Maestría en Telecomunicaciones, Modalidad Profundización, en la Sede Norte, Municipio de Santander de Quilichao-Cauca, acorde con la solicitud del Jefe del Departamento de Telecomunicaciones, según oficio 8.4.7-004/19 del 30 de enero de 2019.

La doctora Diana Melissa Muriel Muñoz, Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, en oficio número 2.2-44.1/186 del 12 de noviembre de 2019, expide el concepto de viabilidad financiera para el citado programa de maestría.

El Comité Curricular Central de la Universidad del Cauca con oficio 4-92/1754 del 20 de noviembre de 2019 expide aval, con el fin de continuar el trámite ante el Consejo Académico y de aprobación ante el Consejo Superior, en su orden, respectivamente.

El Consejo Académico mediante Acuerdo 010 del 9 de abril de 2019 establece los procedimientos para adelantar las reformas curriculares de los Programas Académicos de la Universidad del Cauca, entre ellas las relativas a derechos pecuniarios.

El Consejo Académico, en sesión del 19 de diciembre de 2019, avaló la solicitud de la Facultad.

 En mérito de lo expuesto,

Página 1 de 3 



Universidad  
del Cauca

Consejo Superior

Acuerdo Superior 010 del 4 de febrero de 2020, por el cual se amplía el lugar de desarrollo de la Maestría en Telecomunicaciones de la Universidad del Cauca, en la Sede Norte, Municipio de Santander de Quilichao - Cauca.

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ampliar el lugar de desarrollo del programa de Maestría en Telecomunicaciones, en la sede Norte en el Municipio de Santander de Quilichao, Cauca, que administrará la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la Universidad del Cauca, así:

Denominación	Maestría en Telecomunicaciones
Título que otorga	Magister en Telecomunicaciones
Modalidad	Profundización – Presencial
Jornada	Viernes: 2:00p.m. a 6:00 p.m. y 6:00p.m. a 10:00 p.m. Sábado: 8:00a.m. a 12:00m y 2:00p.m. a 06:00p.m.
Metodología	Teórico – práctica
Duración	Cuatro (4) semestres
Periodicidad de la admisión	anual
Valor de la matrícula por semestre (\$)	Seis (6) salarios mínimos mensuales legales vigentes
Número de Créditos	50

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar el siguiente Plan de Estudios para la Maestría en Telecomunicaciones de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, en créditos de la siguiente manera:

Unidades Temáticas	Horas Presenciales	Horas Indirectas	Créditos
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
Interconexión de Redes	36	108	3
Redes Inalámbricas	36	108	3
Comunicaciones y Redes Ópticas	36	108	3
Investigación I	36	108	3
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
Propuesta de Trabajo de Grado	36	108	3
Electiva 1	36	108	3
Electiva 2	36	108	3
Electiva 3	36	108	3
<b>TERCER SEMESTRE</b>			
Seguimiento de Trabajo de Grado I	36	108	3



Universidad  
del Cauca

Consejo Superior

*Acuerdo Superior 010 del 4 de febrero de 2020, por el cual se amplía el lugar de desarrollo de la Maestría en Telecomunicaciones de la Universidad del Cauca, en la Sede Norte, Municipio de Santander de Quilichao - Cauca.*

Unidades Temáticas	Horas Presenciales	Horas Indirectas	Créditos
Electiva 4	36	108	3
Electiva 5	36	108	3
Electiva 6	36	108	3
<b>CUARTO SEMESTRE</b>			
Seguimiento de Trabajo de Grado II	24	72	2
Trabajo de Grado	108	324	9
Publicaciones / Seminario de Innovación Tecnológica	36	108	3
<b>Total</b>	<b>600</b>	<b>1800</b>	<b>50</b>

**Asignaturas Electivas:**

Servicios de Internet  
Redes de Nueva Generación  
Seguridad en Redes de Telecomunicaciones  
Gestión de Redes de Telecomunicaciones  
Gerencia de Proyectos de Telecomunicaciones  
Planeación de Redes de Telecomunicaciones  
Servicios de Internet Seguros y Avanzados  
Redes Inalámbricas Avanzadas

**ARTICULO TERCERO:** La oferta del programa de Maestría en Telecomunicaciones de la Facultad de Ingeniería Electrónica de la Universidad del Cauca, queda sujeta a la previa aprobación del Ministerio de Educación Nacional –MEN.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia del presente Acuerdo a la Vicerrectoría Académica, Comité curricular Central, Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, División de Gestión Financiera, División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, División de Admisiones, Registro y Control Académico, Centro de Posgrados y Facultades de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Popayán, a los cuatro (4) días del mes de febrero de 2020.

ANA MILENA GUALDRON DIAZ  
Presidente

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS  
Secretaría General

*Elaboró: Tullia Deicy  
Revisión y ajustes: Miguel Corchuelo*